



**MAT.: RATIFICA Y APRUEBA ANEXO DE
CONTRATO QUE INDICA. _____ /**

ALGARROBO, 20 ABR 2020
DECRETO N° P 1188

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO**

ORIGINA

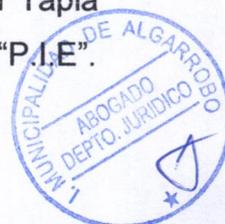
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL N° 1 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
3. Decreto Alcaldicio 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 4503 de fecha 22.12.2017; Ratifica y aprueba contrato individual de trabajo en calidad de Indefinido a doña Lilian Tapia González
5. Decreto Alcaldicio N° 6.814 de fecha 19.12.2018; Aprueba Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.807 de fecha 11.12.2019, Apruébese presupuesto y PADEM año 2020, de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
7. Oficio N° 83 de fecha 13.04.2020 del Jefe DAEM de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 89 de fecha 13.04.2020.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 4.503 de fecha 22.12.2017; Ratifica y aprueba contrato individual de trabajo en calidad de Indefinido a doña Lilian Andrea Tapia González, como Coordinadora PIE, en el Departamento de Educación Municipal de Algarrobo, con una jornada de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, a contar del 02 de Noviembre del 2017.
- II. Oficio N° 83 de fecha 13.04.2020 de don Emilio Aguilera García, Jefe DAEM a doña Paulina Moyano Mejías, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- III. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Código del Trabajo, el empleador dispone de la facultad de alterar la naturaleza de los servicios o el sitio o recinto en que ellos deben prestarse, a condición de que se trate de labores similares, que el nuevo sitio o recinto quede dentro del mismo lugar o ciudad.
- IV. Anexo de contrato de fecha 13 de Abril del año 2020, de doña Lilian Tapia González, Coordinadora Comunal del Programa de Integración Escolar, "P.I.E".



DECRETO:

- I. RATIFICA Y APRUEBA, anexo de contrato de trabajo de fecha 13.04.2020, produciendo sus efectos, a contar del **01.05.2019**, de doña Lilian Andrea Tapia González, C.I N° [REDACTED] Coordinadora Comunal del "Programa de Integración Escolar" P.I.E.
- II. El gasto que genere el presente anexo de contrato de trabajo, serán imputadas a la cuenta Subt. 21, ítem 03, Asignaciones 004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, con financiamiento al "Programa de Integración Escolar" (P.I.E) de manera retroactiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/cdf-
DISTRIBUCION

- Contraloría Regional Valparaíso. (3)
- DAEM de Algarrobo (1)
- Interesado (1)
- Archivo Municipal (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	25 JUN 2020
FECHA SALIDA:	30 JUN 2020
OBSERVACIÓN N°

20 ABR 2020

'1188

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

